



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

“2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO
DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

USHUAIA, 30 de noviembre de 2021.

VISTO el expediente N° E-64993-2021- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 74/21, referente a la adquisición de impresora multifunción color destinada a la Secretaría Administrativa Legal dependiente Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 553/21, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 74/21, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores DATA CENTER TDF S.R.L.; y MASTERS INFORMATICA S.R.L., adjuntando a orden 38 planilla comparativa.

Que a orden 41 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 43 planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso I), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 74/21 que tramita la adquisición de impresora multifunción color destinada a la Secretaría Administrativa Legal dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000,00) en el renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. I. N° 055/21.-